

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES****Orden Foral 18/2019 de 27 de septiembre. Nombramiento de funcionarios/as de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración general, subescala administrativa, convocatoria 30121, administrativo/a, correspondiente a la OEP 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social**

Mediante la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, se aprobaron las bases generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social, previstos en el Acuerdo 814/2016, de 29 de noviembre, del Consejo de Diputados, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para el año 2016.

Según lo dispuesto en la base 11 de la citada Orden Foral, finalizados todos los trámites previstos en las bases 9 y 10, el tribunal calificador ordenará la publicación en el portal de empleo del Instituto Foral de Bienestar Social [www.araba.eus/ifbs/portalempleo/](http://www.araba.eus/ifbs/portalempleo/) de la relación definitiva de personas seleccionadas y la elevará, como propuesta de nombramientos de funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, a la Diputado Foral de Políticas Sociales.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración general, subescala administrativa, convocatoria 30121, administrativo/a, correspondiente a la OEP 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social, el tribunal calificador ha elevado, con fecha 26 de septiembre de 2019, la relación definitiva de personas seleccionadas como propuesta de nombramiento.

Conforme a lo previsto en la undécima de las referidas bases generales, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de personas seleccionadas, corresponde al Diputado Foral de Políticas Sociales, mediante Orden Foral, nombrar funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social a las personas integrantes de la mencionada relación definitiva.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar como funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala administración general, subescala administrativa, administrativo/a, a las siguientes personas, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social.

## SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA - TURNO GENERAL

DNI	PUESTO
16299060 H	54.037 ADMINISTRATIVO/A
13091301 T	54.004 ADMINISTRATIVO/A

## SISTEMA ACCESO LIBRE - TURNO GENERAL

DNI	PUESTO
16292703 D	54.033 ADMINISTRATIVO/A
44676009 G	41.002 SECRETARIO/A DIRECCIÓN
72721397 C	54.028 ADMINISTRATIVO/A
14267122 S	54.046 ADMINISTRATIVO/A
16303080 J	54.042 ADMINISTRATIVO/A
18592331 M	54.041 ADMINISTRATIVO/A
72732365 V	54.001 ADMINISTRATIVO/A
72739326 D	54.008 ADMINISTRATIVO/A
45815853 Z	51.003 SECRETARIO/A SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
16288465 A	54.025 ADMINISTRATIVO/A
44673578 B	54.009 ADMINISTRATIVO/A
18602221 M	54.010 ADMINISTRATIVO/A
72743010 J	54.027 ADMINISTRATIVO/A
45669333 G	54.012 ADMINISTRATIVO/A
72734945 K	54.016 ADMINISTRATIVO/A
72743330 B	54.026 ADMINISTRATIVO/A
16263009 P	54.034 ADMINISTRATIVO/A

## SISTEMA ACCESO LIBRE – PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAL

DNI	PUESTO
44681730 K	54.036 ADMINISTRATIVO/A
44670775 Z	54.035 ADMINISTRATIVO/A

Segundo. Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden Foral en el BOTA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de las aspirantes y siempre que concurra causa justificada para ello. Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionarios/as del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los funcionarios/as de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 27 de septiembre de 2019

*Diputado Foral de Políticas Sociales*  
EMILIO SOLA BALLOJERA